# REGLAMENTO DE TESIS DE GRADO

## CAPÍTULO I

## DE LOS ANTECEDENTES

**Artículo 1.** Las diferentes modalidades de graduación a tomarse en cuenta por la Carrera de Educación Parvularia, deberán regirse estrictamente en las normas únicas establecidas por el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, en el acápite referente al R eglamento General de tipos y modalidades de graduación aprobados en el XII Congreso Nacional de Universidades.

## CAPÍTULOII

## DELAMODALIDADDEGRADUACIÓN

## DETESISDEGRADO

**Artículo 2.** La modalidad de graduación através de Tesis de Grado, permite al e studiante universitario demostrar el trabajo de investigación científica individual, enmarcada en los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana, de acuerdo al avance de la ciencia y tecnología, respondiendo a las necesidades de la sociedad, cumpliendo con los requisitos exigidos.

## CAPÍTULOIII

## DELOSPOSTULANTES

**Artículo 3. Caracterización:**

Podrán optar por esta modalidad de graduación los estudiantes de la Carrera de Educación Parvularia del 9no. Semestre. En Taller de Modalidad de Graduación - I, el (la) estudiante elaborará el perfil de proyecto de tesis y

aprueba para el siguiente Taller de Modalidad de Graduación–II, donde el (la) estudiante desarrolla y efectúa el trabajo de campo de la Tesis de Grado.

**Artículo 4. Requisitos: Los postulantes para la titulación por medio de la modalidad de "Tesis de Grado" deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

a. Haber aprobado con totalidad, las asignaturas del Plan de estudios de primero a octavo semestre.
b. Presentación del Perfil de tesis.
c. Contar con la carta de aceptación del Tutor y la solicitud dirigida al Honorable Consejo de Carrera.
d. Aprobación del Perfil de Tesis en el Honorable Consejo de Carrera.
e. Presentar historial académico hasta el octavo semestre.

**Artículo 5. Derechos: Cada estudiante tiene los siguientes derechos**

a. El tutor guía será elegido por el estudiante para el seguimiento durante la realización de su Tesis.
b. Elegir el tema y tipo de investigación para el desarrollo de la Tesis.
c. Solicitar la recusación de los tribunales asignados por causas justificadas.
d. Denunciar en forma escrita ante el Honorable Consejo de Carrera, en el caso que un Docente requiera remuneración por el trabajo de tutoría o tribunal.
e. Solicitar el cambio del tutor por causas justificadas.
f. Solicitar el asesoramiento de otro docente de la Carrera de la UPEA y/o profesional con grado académico extra Universidad del sistema público especializado en el tema.
g. De contar con un tutor de manera gratuita de acuerdo al Estatuto Orgánico de la UPEA, Reglamento General de tipo y modalidad de graduación. Art. 26
h. Apelar ante el Honorable Consejo de Carrera la postergación de fecha y hora de defensa de tesis por causas justificadas.

i. El (la) estudiante solicitara de forma escrita al Honorable Consejo de Carrera la fecha y hora de la defensa pública de la Tesis.

j. El (la) postulante tiene derecho a informar a las instancias el incumplimiento de los tiempos establecidos al Honorable Consejo de Carrera, debiendo el mismo tomar las acciones de acuerdo a las normas disciplinarias y procedimientos administrativos de la Universidad.

**Artículo 6. Obligaciones:** Son:

a) Cumplir con la normativa y reglamento vigente exigido por la Carrera, para la aprobación y el desarrollo de la Tesis.
b) Presentar periódicamente informes de avance de su trabajo al Tutor, tribunal para que en el plazo establecido emita el informe respectivo.
c) Presentar la redacción final de la Tesis, de acuerdo a normas establecidas, en 3 ejemplares anillados para revisión del tribunal y 7 ejemplares empastados para la defensa final.
d) El (la) Tesista tiene la obligación de ser responsable con su Tutor, Carrera, Universidad y con el trabajo que realiza.

## CAPÍTULO IV
## DEL TUTOR

**Artículo 7. Pueden ser Tutores del Trabajo de Tesis de Grado los siguientes Docentes:**

a) Ordinarios
b) Extraordinarios

**Artículo 8. Requisitos del Tutor:**

a) Podrán ser Tutores todos aquellos profesionales que estén dentro del Sistema Universitario.

b) No se considerara como Tutores a los Licenciados bajo el sistema P.E.T.A.E., Plan Magisterio, Universidades Privadas y Universidades Pedagógicas y profesionales con modalidad de examen de grado y excelencia.

**Artículo 9. Designación.** El Consejo de Carrera aprobará la designación del Tutor a solicitud del postulante, previa conformidad escrita del Docente a designar.

**Artículo 10. Deberes:** son deberes del Tutor de Tesis de Grado los siguientes:

a) Conocer y guiar en la elaboración del trabajo de (la) postulante.
b) Solicitar los cambios del tribunal por causa justificada conjuntamente con el postulante.
c) Asistir a la defensa pública de la Tesis, para dar el informe de la elaboración de la Tesis.
d) Todos los Docentes ordinarios y/o extraordinarios tienen la obligación de ser Tutores que así que soliciten, de acuerdo a especialidad, competencia y disponibilidad de tiempo; en cumplimiento a resolución del XII Congreso de la CUB.

**Artículo 11. Derechos:** Son derechos de los tutores de tesis los siguientes:

a. Recibir el memorándum de nombramiento aprobado por el Honorable Consejo de Carrera y a la conclusión de la defensa de tesis, se entregará la certificación bajo la resolución del H.C.C. de manera obligatoria.
b. Contabilización de esta tarea para efectos de Evaluación Docente en el ítem de actividades de Investigación.

# INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA CARRERA EDUCACIÓN PARVULARIA

## CAPÍTULO V

## DEL TRIBUNAL

**Artículo 12. El Tribunal:** Estará conformado por tres docentes de la Carrera de Educación Parvularia, designado por el Honorable Consejo de Carrera, estos docentes serán preferentemente del área o especialidad referente al tema.

**Artículo 13. Conformación:** El tribunal de defensa estará conformado por ,los siguientes miembros:

a. Preside (Director de Carrera)
b. Tres docentes ordinarios y/o extraordinarios.
c. Tutor de Tesis de grado

**Artículo 14. Deberes:** Los miembros del Tribunal tendrán los siguientes deberes:

a. Revisar el trabajo final de tesis y presentar el informe escrito al Honorable Consejo de Carrera, en un tiempo no mayor a 15 días hábiles a partir del momento que reciban el ejemplar de tesis.
b. Asistir a la presentación y defensa pública de los resultados de la investigación científica.
c. Emitir calificaciones luego de realizada la defensa pública de la Tesis.

**Artículo 15. Derechos:** los miembros del tribunal de la Tesis de Grado tienen derecho a:

a. Recibir un memorándum con copia adjunta de la Resolución del Consejo de Carrera, que lo nombre para efectos de evaluación docente.
b. Contar con lo0s ejemplares de tesis en un lapso 3 días hábiles, antes de la defensa de mismo. Remitido por el Director de Carrera.

## CAPÍTULO VI

## DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

**Artículo 16. Documentación:** El (la) postulante presentara los siguientes documentos:

a) Carta dirigida al Consejo de Carrera, solicitando la aprobación de Tesis de Grado y designación del Tutor.
b) Adjuntar carta de conformidad del Tutor.
c) Presentar el Perfil de Tesis de Grado.

**Artículo 17. Características del Perfil:** Se sugiere el presente esquema para el perfil de tesis:

1. Introducción

2. Planteamiento del problema

   - Formulación del problema

3. Justificación

4. Objetivos

5. Delimitación de la investigación

6. Sustento teórico

7. Hipótesis (opcional, de acuerdo al tipo de investigación)

8. Diseño metodológico

9. Cronograma de actividades

10. Bibliografía

11. Anexos

**Artículo18.** En cuanto a los enfoques de investigación se tomarán en cuenta los siguientes: cualitativo, cuantitativo y mixto; los cuales serán adecuados de acuerdo a los tipos de investigación científica aplicados a la Educación Parvularia.

**Artículo 19. De la estructura de la tesis:** Se sugiere el presente esquema para el desarrollo de tesis:

1. Datos de: universidad, carrera, título, autor, tutor, año.

2. Datos preliminares

3. Resumen ejecutivo

4. Índice

5. Introducción

6. Planteamiento del problema

    - Formulación del problema

7. Justificación

8. Objetivos

9. Delimitación

10. Hipótesis (opcional, de acuerdo al tipo de investigación)

11. Sustento teórico

12. Diseño metodológico

13. Desarrollo y análisis de los resultados

14. Conclusiones

15. Recomendaciones

16. Propuesta (de acuerdo a enfoque de investigación)

17. Bibliografía

18. Anexos

**Artículo 20. Requisitos para la definición de fecha y hora de defensa pública de la Tesis de Grado:** Una vez presentado el documento final del (la) postulante, avalado por el tutor y verificado por los miembros del Tribunal, la Dirección de Carrera solicitará los siguientes documentos al (la) postulante para su procesamiento en gestiones:

a. Certificado de notas, record académico y certificado de conclusión de estudios emitido por Kardex.
b. Resolución del Honorable Consejo de Carrera, aprobando la defensa de Tesis.
c. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
d. Presentación final de tesis en 7 ejemplares originales y en CD (en formato pdf) en el marco a los requisitos de la CUB. (3 para tribunales, 1 Tutor, 1 Biblioteca de la Carrera, 1 biblioteca Central, 1 para el/la postulante).

Una vez cumplido todos los requisitos exigidos, el Honorable Consejo de Carrera definirá fecha y hora para la defensa de la Tesis.

**Artículo 21. Defensa pública de laTesis de Grado:** Durante la presentación se considerarán los siguientes aspectos:

a) El postulante contará con 45 minutos, para la exposición del trabajo de Tesis.
b) El tiempo destinado a las preguntas del Tribunal no será mayor hasta 45 minutos.
c) Se considerarán los siguientes indicadores de valoración del trabajo escrito, una vez aprobada por el tribunal, para el empastado de la Tesis de grado.

Del Trabajo escrito:

- Coherencia lógica interna del documento..... 15pts
- Sustentoteórico……. 15pts
- Sustento metodológico …… 20pts

Defensa oral:

- Dominio y conocimiento del trabajo……. …..… 20pts
- Respuesta apreguntas…….……..……. 20pts
- Expresiónoral…….…….. 10pts

100pts

d) Los puntajes obtenidos en la evaluación de la Tesis de grado, son las siguientes:

| PUNTAJE | VALORACION | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| De 51 a 79 | Buena | Aprobado |
| De 80 a 89 | Sobresaliente | Aprobado con felicitaciones y recomendación de publicación |
| De 91 a 100 | Excelente | Aprobación con mención |

| | | |
|---|---|---|
| | | honorifica y recomendación de publicación |

El resultado final de la presentación quedará escrito en el libro de actas, para fines legales correspondientes.

## CAPÍTULOVII

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Artículo22.** El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación en las jornadas académicas de la Carrera de Educación Parvularia.

**Artículo23.** Los casos no contemplados, o la existencia de ambigüedades en el presente reglamento, serán resueltos por instancias superiores de acuerdo a los principios, fines y objetivos de la UPEA y el Sistema Universitario Boliviano.